



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 28-2014-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 15 de mayo de 2014

VISTA la solicitud presentada por don **CARLOS ENRIQUE ORBEGOSO NÚÑEZ**, alumno de la Escuela Académica Profesional de Derecho, con expediente Nº 53914059E - 55614059 sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**.

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Dirección de la Escuela de Derecho y de la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, así como el certificado médico que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico; y estando a lo establecido por el artículo 79º, inc. d) del Estatuto vigente de la UNT; la petición de don **CARLOS ENRIQUE ORBEGOSO NÚÑEZ**, deviene procedente, por lo que debe matricularse en vías de regularización, en el **SEXTO AÑO** de estudios, del presente año académico 2014;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013) numeral 36 a) y al Art. 10 del Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE en vías de regularización, la solicitud presentada por don **CARLOS ENRIQUE ORBEGOSO NÚÑEZ**, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que en vías de regularización la alumna recurrente registre matrícula en el **SEXTO AÑO** de estudios, del presente año académico 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



José Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

cc:
O.R.T
U.R.T.
Interesado
Archivo

TID/LRB/vmz.

127814059
53914059E